

# INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS – PROGRAMA “CÁTEDRAS EN ACCIÓN 25 – PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS”

Secretaría General de Extensión Universitaria – UNaM

Fecha: diciembre 2025

## Introducción y estado administrativo

El presente informe sintetiza los principales resultados obtenidos en el marco del Programa “**Cátedras en Acción 25 – Proyectos Interdisciplinarios**”, implementado por la Secretaría General de Extensión Universitaria (SGEU).

El Programa se enmarca en:

- La **Resolución CS N° 047/2025**, que aprueba la convocatoria “Cátedra en Acción 25 – Proyectos Interdisciplinarios”.
- La **Resolución N° 1440/24** de la Subsecretaría de Políticas Universitarias / Ministerio de Capital Humano, que financia el proyecto institucional **EUSF-UNaM – Cátedras en Acción 25**.

El **acto administrativo de aprobación de los proyectos**, así como la asignación presupuestaria correspondiente, **se encuentra actualmente en tratamiento en las Comisiones del Consejo Superior**, según consta en el **Expediente S01:0002538/2025**. Una vez aprobado, se emitirá la resolución definitiva que habilitará la ejecución formal.

## Alcance del Programa

El Programa CA25 consolida la estrategia institucional de fortalecer la **interdisciplina**, el **vínculo territorial**, la **participación estudiantil** y la **curricularización de la extensión**.

Los proyectos presentados cubren problemáticas educativas, sociales, culturales y

de formación científica, articulando cátedras con escuelas, organizaciones comunitarias y entidades públicas.

## Proceso de evaluación

El expediente incorpora la **Nómina de Evaluaciones por Unidad Académica**, donde se registran:

- **44 proyectos evaluados** (uno por cada código cargado en las páginas 5 a 9 del expediente).
- Evaluaciones realizadas por **pares académicos y extensionistas externos a cada proyecto**, con **puntajes individuales y promedios finales**.

Criterios utilizados:

- Pertinencia de la propuesta.
- Fundamentación pedagógica y extensionista.
- Viabilidad operativa.
- Impacto esperado.
- Articulación interinstitucional.

Los listados incluyen director/a responsable, equipo evaluador y puntajes finales que oscilan entre **76 y 100 puntos**.

## Proyectos seleccionados

Conforme al criterio previsto en la convocatoria y explicitado en el expediente, se seleccionaron:

- **14 (catorce) proyectos**
- Distribuidos **uno por cada Unidad Académica y Escuela**, más aquellos necesarios para completar el cupo por **mérito académico general**.

Cada proyecto seleccionado figura en el **Anexo II** con su **título, fundamentación, director/a responsable y monto asignado**.

Los proyectos incluidos abarcan ejes tales como:

- Alfabetización académica en escuelas secundarias.

- Comunicación de la ciencia y prevención en salud.
- Lectoescritura y tecnologías educativas.
- Innovación educativa en comunidades rurales e indígenas.
- Propuestas culturales, performativas y audiovisuales.
- Gestión y fortalecimiento institucional en entornos comunitarios.
- Alfabetización para personas sordas (LSA).
- Biología evolutiva y actividades científicas para la comunidad.

## Financiamiento

El expediente establece:

- **Monto total asignado:** \$10.920.000
- **Monto individual:** \$780.000 por proyecto seleccionado.
- Financiamiento destinado exclusivamente a **bienes de consumo y gastos operativos**, acorde a la Resolución CS N° 047/25 (mencionada en el proyecto de resolución contenido en el expediente).
- La SGEU actúa como **unidad de gestión, monitoreo y cierre técnico-administrativo** de la convocatoria.

## Articulaciones institucionales y normativas

El programa se integra con:

- Políticas nacionales (Convocatoria SSPU – Resolución MCH N° 1440/24).
- Lineamientos del **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)**
- Estrategia de **curricularización** definida por el Consejo Superior (Resol. CS 063/19)

## Síntesis

La UNaM, a través del Programa **Cátedras en Acción 25**, consolida una **línea específica de proyectos de extensión interdisciplinarios**, vinculados a escuelas, organizaciones comunitarias y entidades públicas.

- El programa **selecciona 14 proyectos**, con un financiamiento global de **\$10.920.000**, articulado con la **Res. N° 1440/24 (SSPU/MCH)**.
- El proceso de **evaluación por pares**, documentado en el expediente, garantiza criterios homogéneos y trazabilidad.
- La **SGEU** asume la gestión y monitoreo del programa, en línea con otras convocatorias de extensión y con los estándares que se reportan al **Sistema de Calidad Institucional**.
- La **Resolución de aprobación** se encuentra aún **en trámite ante el Consejo Superior**, por lo que la presente información describe una **instancia previa a la ejecución efectiva de los fondos**.